201

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Ciud. como tambien, el no haverle de abonar cosa al
guna p. razon de aumentos de la obra al Rematador
y q. a este fin se siguio Edictos en la formaria
y cumplido el term. de ser Cuenta p.e señalada dia
fixa p.a el Remate ——

Quentas del Arr.
ve(n)dam.to del Vino

Tuvose en este Ayuntam.to estas Quentas toma
das por los S.res D.n Juan Josph. de Palafox, Correx.or
que fue de esta Ciudad, y D.n Pedro Fravega Comisa
rio del Arvitrio de quatro mrs. por Arrumbre del Vino
que se Consume en esta Ciudad y su Jurisdicion. del
su Procedido desde Diez y seis de Abril del año pa
sado de mill setez.s y Cinquenta y Cinco hasta Dies
y seis del mes de este presente a D.n Juan Lopez del
Barrio fiel Cojedor del, en que resulta ser Ygual
su Cargo Con la Data = Vista tomada a D.n
Juan Miñalles o Diaz Depositario de dho Arvi
trio del Ocenado Con su Poder, en dho tpo. y no dis
tribuido por la que resulta ser Alcanzado dho De
positario en Seis mill setezientos Quarenta y seis de
a dos mrs. y Un tercio de otro de Vellon = Y ha ten
ido por esta Ciudad Acuerdo que destas Quentas
se de traslado al S.r D.n Pedro Fran.co Haro Sar
do Como su Procurador Sindico Gral. p.a que
reconociendolas Con los reparos de Justificar.